

b) Para aquellas personas que lo soliciten, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Explotación del Servicio se les enviará por correo ordinario o electrónico.

c) Información administrativa y técnica.

Servicio de Radiodifusión y Televisión.

Dirección General de Comunicación Social.

Avda. de la Borbolla, 1, 41071, Sevilla.

Teléfono: 955 001 109. Fax: 955 001 022.

E-mail: infotdt.cpre@juntadeandalucia.es.

6. Requisitos específicos del contratista: Los licitadores tendrán que justificar la solvencia económica, financiera y técnica y profesional en la forma que se establece en el punto 9 de la base 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Explotación del Servicio.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

b) Documentación que integrará las ofertas: La documentación a presentar será la establecida en las bases 20 y 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Explotación del Servicio.

c) Lugar de presentación: Las solicitudes serán dirigidas al Consejero de la Presidencia y se presentarán en el Registro de la Consejería de la Presidencia, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, 41071, Sevilla. También podrán presentarse las proposiciones en la forma establecida en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

8. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas durante un plazo de seis meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios ascienden a 6.000 euros, que serán abonados a prorrata por los que resulten adjudicatarios.

10. Apertura de ofertas: Concluidos los trabajos a que se refiere la base 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Explotación del Servicio, y en el día que se señale al efecto, tendrá lugar un acto público debidamente anunciado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el que la Mesa de Contratación notificará el resultado sobre la admisión o, en su caso, exclusión de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de exclusión, y procederá a la apertura de las ofertas técnicas (sobre número 2) de los licitadores que hayan sido admitidos al concurso.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 8 de agosto de 2006.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 8 de agosto de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 6.500.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 12.600.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 1.500.000 euros.  
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,080.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,210.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,290.  
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 3,183%.  
Pagarés a seis (6) meses: 3,347%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 3,493%.  
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,081.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,210.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,292.  
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 9 de agosto de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 25 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de junio de 2006.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2006, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2006.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial,

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2006, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2006, en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 30 de junio de 2006, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es) y de la web del empleado público: <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá inter-

poner recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 25 de agosto de 2006.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Moreno Morales.

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución de 21 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, de publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la adjudicación de nueve becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.*

Mediante Resolución de 21 de agosto de 2006, la Secretaría General Técnica ha dispuesto:

«Reunida la Comisión de Selección el día 20 de julio de 2006 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 9 de mayo de 2006, por la que se convocaban nueve becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de La Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Tercero. Adjudicar las nueve becas, una para cada Delegación Provincial y una para los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, con una dotación de 1.141,92 euros/mes cada una, durante doce meses, que se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 2006: 0.1.15.00.01.00.480.00.75A.7, y 2007: 3.1.15.00.01.00.480.00.75A.4.2007, para realizar trabajos en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales: